

171192
R. Dir. 416/3.880
AA/sn

Ref: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.**

Montevideo, 5 de julio de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de proventos portuarios, en virtud de haber aceptado una donación del Gobierno de la República Popular China destinada al Sistema Nacional de Emergencias.
- II. Que se trata de cinco contenedores marcas CMAU 5836410, TCLU 6048355, TEXU 8989660, LMOU 3142952 y LMOU 3142994, que incluye artículos para el combate y prevención de incendios, tachos térmicos para eventos de frío polar e inundaciones, elementos de comunicación y de localización de víctimas además de un camión y un bus equipado.

CONSIDERANDO:

- I) Que la mercadería fue valuada en USD 941.176,49 con un peso declarado de 48619.650 Kgs., correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 6.915.
- II) Que existen antecedentes de esta Administración de exoneraciones a donaciones con carácter excepcional en atención al fin social que cumplen.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere acceder a lo solicitado en virtud de la ayuda del material en la prevención y respuesta de desastres naturales asimismo en la atención de víctimas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.880, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar a la Presidencia de la República para la citada importación los proventos portuarios generados por la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada exoneración previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Presidencia de la República comunicando la presente Resolución.

Cumplido siga a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.